



## **MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA ATENDER LA CUARENTENA TOTAL EN COLOMBIA DECRETADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección de Talento Humano- UNIMINUTO**

En atención a las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, UNIMINUTO adoptará las medidas adicionales y complementarias que se indican a continuación:

### **1. MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA**

Resulta mandatorio que cada una de las Rectorías y Vicerrectorías implementen las medidas necesarias para adoptar la modalidad de **Trabajo en Casa** con cada uno de los colaboradores que prestan sus servicios en la Institución, a través de sus Sedes, tal y como se indicó en el comunicado del 19 de marzo de 2020.

Así las cosas, solo el personal que haya sido contemplado dentro de las excepciones definidas en los decretos nacionales y territoriales que para el efecto se han expedido y se expidan a futuro, podrán prestar sus servicios de forma presencial en las instalaciones de la Institución.

Es importante reiterar que se encuentra en cabeza de los líderes inmediatos establecer planes de trabajo para cada uno de los colaboradores con indicadores, metas y resultados, a fin de que sea posible controlar las actividades y productos emitidos por ellos al finalizar cada jornada laboral, por el período que dure de la cuarentena.

La Dirección de Talento Humano ha sugerido que en la comunicación diaria (a.m. - p.m.) que mantengan los líderes con sus equipos, planteen los siguientes interrogantes con el fin de brindar un apoyo eficiente a las labores desempeñadas:

- ✓ ¿Qué hizo o hicieron ayer?,
- ✓ ¿Qué va o van a hacer hoy?,
- ✓ ¿Qué impedimentos tuvo o tuvieron?,

Con esto se busca, no solo hacer el seguimiento de los planes de trabajo, sino brindar un apoyo efectivo a sus equipos como líderes de la operación.

Es necesario que desde cada uno de los líderes de las distintas unidades organizativas reporten semanalmente la gestión de sus equipos y grupos de apoyo a los Líderes de Talento Humano de cada Sede, quienes los consolidarán en el Formato: "*Seguimiento Semanal a Equipos- Modalidad Trabajo en Casa*" que ha sido destinado para tal fin y que servirá para elaborar el informe que será remitido a la Dirección de Talento Humano.

### **2. VACACIONES CAUSADAS Y ANTICIPADAS**

El Ministerio de Trabajo dispuso mediante Circular 0021 de fecha 17 de marzo de 2020 que los trabajadores y empleadores podrán acordar, en cualquier momento, el inicio del disfrute de las vacaciones acumuladas, anticipadas o colectivas con el fin de contrarrestar las situaciones derivadas de la actual emergencia sanitaria decretada por parte del Gobierno Nacional, como estrategia de mitigación del COVID-19.

Por lo anterior, UNIMINUTO ha dispuesto como medida alternativa autorizar uno o más periodo de vacaciones para aquellos colaboradores que tengan sus periodos debidamente



causados, por ello, es necesario que se identifique de manera inmediata quienes pueden ser cobijados con esta medida, garantizando siempre el correcto funcionamiento de la Institución.

De igual forma y teniendo en cuenta que no toda la población cuenta con periodos de vacaciones ya causados, es posible otorgar vacaciones a los colaboradores bajo la figura de “vacaciones anticipadas” suscribiendo una autorización de descuento por parte del colaborador en caso de retiro antes de cumplir el periodo completo por el que se efectuó el anticipo de vacaciones. Para el efecto, el Líder de Talento Humano de la Sede le remitirá un documento en el que constan las fechas otorgadas y la autorización del descuento mencionada.

Resulta pertinente recordar que la autorización de los periodos de vacaciones causadas o anticipadas se deberá gestionar a través de la plataforma de Talentos Innovadores - Portal de Autogestión por parte del respectivo colaborador.

Por último, y si bien los periodos de vacaciones deben ser convenidos con el colaborador, UNIMINUTO como empleador, tiene la facultad de otorgar de forma unilateral los periodos de vacaciones a sus colaboradores, por ello, si se decide optar por esta opción, se deberá informar al Líder de Talento Humano de la Sede para proceder con la notificación al colaborador de dicha medida.

### **3. POBLACIÓN DE ALTO RIESGO**

En consideración a que la Institución cuenta con un número considerable de colaboradores que, por su condición de edad (mayor de 60 años), estado gestacional y/o de salud, son valorados como una población vulnerable por considerarse más frágiles al contagio por Covid-19, UNIMINUTO, buscando en todo momento garantizar su salud e integridad, ha dispuesto como medida alternativa, autorizar uno o más periodos de vacaciones para aquellos que se encuentren dentro de esta grupo de personas y tengan sus periodos debidamente causados, así como anticipar periodos de vacaciones, conforme a las indicaciones del acápite anterior.

Para el efecto, es necesario que se identifiquen a los colaboradores pueden ser cobijados con esta medida, y se adelanten las gestiones necesarias a través de la plataforma de Talentos Innovadores- Portal Autogestión, con el fin de proceder conforme a las indicaciones contempladas en el acápite No. 2 del presente comunicado.

### **4. APRENDICES DE SENA**

Para garantizar la continuidad de los contratos de aprendizaje de los aprendices en etapa productiva, se optará por permitir la continuidad de la ejecución de su etapa productiva a través del uso de las mismas herramientas y plataformas tecnológicas digitales definidas por la Corporación para colaboradores. Para ello, se deberá establecer un plan de trabajo y seguimiento a las actividades del aprendiz por el periodo de la contingencia, comunicándolo por escrito al respectivo Centro de Formación.

### **5. PAGO DE NÓMINA DEL MES DE MARZO**

Creemos que servir e incentivar el compromiso de servicio de nuestros colaboradores es una responsabilidad clave para UNIMINUTO, sobre todo en este momento de crisis, por eso, les comunicamos que, en pro del bienestar de sus colaboradores, y en un esfuerzo



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MINEDUCACIÓN

mancomunado con el área de nómina y financiera de la Institución, se ha logrado garantizar el pago de la nómina mensual correspondiente al mes en curso, de forma anticipada, para el martes 24 de marzo de 2020.

## **6. SEMANA MAYOR**

Con ocasión de la celebración de la Semana Mayor y como reconocimiento al compromiso de nuestros colaboradores demostrado por cada uno en el desarrollo de la Misión de UNIMINUTO, la Institución otorgará el lunes, martes y miércoles santos, correspondientes a los días 6, 7 y 8 de abril de 2020 respectivamente, como días no laborales, siendo esta nuestra jornada semestral institucional para brindar a los colaboradores un espacio de crecimiento espiritual y ofrecer oportunidades de compartir y descansar con sus familias.

Estos días no serán computables con los periodos de vacaciones que se otorguen.

**Dirección de Talento Humano**